

**CONSTANCIA:** Vía telefónica fui informado de la Oficina de Ejecución civil Municipal que para el presente proceso existen dineros por descuentos realizados al demandado, señor EDWIN VARGAS MILLAN. Manizales, nueve de diciembre de dos mil veinte.

**JOSE A. BLANDON OCAMPO**  
Oficial Mayor

**Radicación :17001-40-03-007-2020-00112-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
Manizales, nueve de noviembre de dos mil veinte.

En escrito de fecha 26 de noviembre de 2020, el abogado de la parte demandante doctor JUAN PABLO ACOSTA CADAVID y el demandado EDWIN VARGAS MILLAN presenta escrito suscrito por los dos, solicitando la entrega en favor del demandante de los dineros que se encuentren depositados a favor del presente proceso y correspondan a los dineros depositados por concepto de embargo del presente año.

Por ser procedente, se accede y, en consecuencia, se ordena en favor del abogado del demandante, doctor JUAN PABLO ACOSTA CADAVID, con poder para recibir, la entrega de los dineros que se encuentren depositados efectuados sobre el salario del ejecutado EDWIN VARGAS MILLAN.

Líbrese y remítase por secretaría el oficio respectivo a la Oficina de Ejecución Civil Municipal para que procedan de conformidad.

Notifíquese,

La Jueza,

  
**MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>150</u> Del <u>10 DE DICIEMBRE DE 2020</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
---

JABO